



Con fundamento en las fracciones XIII y XIV del artículo 123 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y del Acuerdo C.G. 094/2018 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos que deseen participar como **Auxiliares Electorales** de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Auxiliar al Presidente del Consejo Municipal o Distrital en funciones administrativas y de logística, previo a la jornada electoral.
- Auxiliar al Presidente del Consejo Municipal o Distrital durante el desarrollo de la sesión permanente del día de la jornada electoral.
- Auxiliar al Presidente del Consejo Municipal o Distrital el día previo al del inicio de la Sesión de Cómputo y en la Sesión Extraordinaria.
- Auxiliar al Presidente del Consejo Municipal o Distrital en la Sesión Especial de Cómputo.
- Auxiliar al Presidente del Consejo Municipal o Distrital en la integración de expedientes al término de la Sesión de Cómputo.
- Fungir como enlace entre el Consejo Municipal o Distrital y el Centro de Recepción y Atención de Incidencias, para el reporte de las mismas.
- Apoyar en la operación del SILC.
- Auxiliar en las actividades de traslado, documentación, control de bodega, control de grupo de trabajo, de acreditación y sustitución de representantes de partido político o candidatura independiente.

| REQUISITOS LEGALES | DOCUMENTACIÓN |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;2. Contar con credencial para votar con fotografía vigente;3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional;4. Haber acreditado el nivel de educación media superior; como mínimo.5. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo;6. Ser residente en el estado de Yucatán.7. No militar en ningún partido o agrupación política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral como representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años;8. Saber conducir, preferentemente.9. Presentar solicitud conforme a la convocatoria, acompañando los documentos establecidos. | <ol style="list-style-type: none">1. Formato de Solicitud de Inscripción.2. Copia simple del acta de nacimiento.3. Copia de la credencial para votar vigente y original para cotejo.4. Formato de Declaración Bajo Formal Protesta de Decir Verdad.5. Copia del certificado de estudios mínimo de nivel bachillerato.6. Original y copia del recibo domiciliario con vigencia no mayor a 3 meses.7. Licencia para conducir automóvil vigente, en su caso.8. 2 fotografías tamaño infantil (se solicitarán al momento de la contratación).9. Copia de la CURP (se solicitará al momento de la contratación).10. RFC con homoclave expedida por el SAT (se solicitará al momento de la contratación). |

ETAPAS DEL PROCESO:

Recepción de documentos y verificación de requisitos:

Del 31 de mayo al 15 de junio de 2018.

Designación de las y los Auxiliares Electorales:

21 de junio.

Periodo de labores:

Del 22 de junio al 6 de julio de 2018.

Serán contratados de manera eventual **100 Auxiliares Electorales**, quienes tendrán una **percepción bruta de \$4,000.00** por todo el periodo laborado. Los gastos operativos serán cubiertos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Los formatos de Solicitud y Declaratoria podrán descargarse a través del portal www.iepac.mx o podrán recibirlos en las instalaciones del IEPAC. Para mayores informes, puede comunicarse al teléfono (999) 9303550 extensión 208 o acudir personalmente a este Instituto ubicado en calle 21 número 418 por 22 y 22 A, Colonia Ciudad Industrial.

#DeEsoMeEncargoYo